

## López Fernández, Tamara: *Á marxe da lei. A delincuencia común en Lugo durante o franquismo (1945-1966)*. Lugo, Servizo de Publicacións Deputación de Lugo, 2024. 310 pp.

Laura Bolaños Giner

Universidad Complutense de Madrid

lboolanos@ucm.es

<https://dx.doi.org/10.5209/chco.106350>

Esta investigación es una versión de la tesis doctoral de Tamara López Fernández, defendida en 2023, sobre la delincuencia común en Lugo durante la dictadura franquista, en concreto entre los años 1945 y 1966. Se trata de un estudio que viene a sumarse a los trabajos que han ahondado en la aplicación de la justicia ordinaria en lugares como Cataluña, Zaragoza, Murcia, Ourense, Almería, Málaga, Burgos o Castilla-La Mancha. Todos ellos se han centrado en el periodo de la posguerra y, en este sentido, una de las principales aportaciones de la autora en relación con estas investigaciones es que amplía el marco cronológico más allá del primer franquismo, llegando hasta mediados de los años sesenta, lo que le permite observar y analizar los cambios en la frecuencia y la tipología de los delitos en periodos con diferentes condiciones socioeconómicas.

El grueso de este trabajo se sustenta sobre fuentes judiciales: Por un lado, los sumarios incaudos por el Juzgado de Primera Instancia de Lugo y, por otro, las sentencias dictadas por la Audiencia Provincial de Lugo entre 1945 y 1966, sumando en total más de 7000 sumarios y casi 2000 sentencias. Este inmenso corpus documental le ha permitido abordar el fenómeno de la delincuencia común de manera integral, atendido a todas las tipologías de delitos: contra la propiedad, contra las personas, contra la honestidad, contra la libertad y contra la seguridad del Estado. Para analizarlas combina la metodología cuantitativa y la cualitativa. A través de una gran variedad de gráficos, tablas y mapas, la autora refleja la evolución de los delitos por años, analizando e interpretando los datos numéricos y apuntando tendencias. Por otro lado, recupera las declaraciones recogidas en los procesos judiciales, permitiendo conocer de primera mano las circunstancias y experiencias de las personas implicadas. A las fuentes de carácter judicial se suman otras de distinta naturaleza como las legislativas, las hemerográficas y las fotográficas.

La investigación está dividida en cinco capítulos. En el primero de ellos, como punto de partida analiza el marco normativo sobre el que se apoyó la aplicación de la justicia ordinaria. De otro lado, ofrece una visión general sobre la evolución de los delitos a lo largo de los años estudiados concluyendo que, para el caso concreto de Lugo, el periodo comprendido entre 1945 y 1952 fue el de mayor incidencia delictuosa, alcanzando su máximo en 1950. Con ello demuestra, tal y como han hecho otras investigaciones, que la pobreza y la miseria se extendieron más allá de la década de los cuarenta.

El segundo capítulo nace de la preocupación de la autora por la habitual invisibilización de las mujeres en los estudios sobre la delincuencia común en la dictadura franquista, remarcando la importancia y la necesidad de aplicar el género como categoría analítica. Así, pone el foco de atención en una serie de delitos que tenían como protagonistas a las mujeres, ya fuese como autoras -aborts e infanticidio-, o como víctimas, siendo objeto de abusos, violencia sexual, agresiones físicas y psicológicas y estupro. Entre todos ellos ocupa un lugar destacado el estudio del

aborto en tanto que la autora lo considera como la “categoría delictuosa de género por excelencia”. A pesar de ello, se trata de un delito todavía escasamente investigado en el contexto de la dictadura. Este capítulo pone de manifiesto cómo la legislación franquista, patriarcal y misógina, se aplicó con especial dureza contra las mujeres con el objetivo de controlar sus cuerpos, su sexualidad y sus comportamientos.

El tercer capítulo se centra en analizar las mutaciones que se dieron en la tipología y la frecuencia de los delitos en las décadas que abarcan su estudio. La autora identifica tres períodos clave: una primera etapa entre 1945 y 1952 marcada por la miseria, el hambre, los llamados hurtos “famélicos” y el estraperlo. Un segundo periodo que se correspondería con los años cincuenta en los que la pobreza se siguió sintiendo con fuerza y en los que, a raíz del leve aperturismo, afloró el negocio de la emigración irregular a través del estraperlo de pasaportes. Y, por último, la década de los sesenta, en la que, en palabras de la autora, la ciudad de Lugo adquirió una “cultura delictuosa propiamente urbana”, a raíz del desarrollo socioeconómico de la ciudad. Surgió así una “nueva” delincuencia contra la propiedad, que, a diferencia de los períodos anteriores, ya no estaba motivada por la necesidad. A ella se sumaron como novedad los accidentes de tráfico.

El cuarto capítulo está marcado por la aplicación del giro especial, a través del cual la autora pone el foco en el *dónde* con el objetivo de “comprender el delito a través del espacio”. De esta forma, analiza diferentes espacios urbanos en los que tuvieron lugar delitos de distinta tipología. Por un lado, los mercados y la estación de tren vinculados a los delitos de tipo económico como hurtos, robos y la práctica de la mendicidad. Por otro lado, los espacios de ocio, dentro de los cuales la autora discierne entre los espacios de ocio lícito, como bares y tabernas, y los de ocio ilícito exemplificados a través de los prostíbulos, ambos estrechamente vinculados. La autora señala como en estos lugares, además de los delitos contra la propiedad también estuvieron presentes otros relacionados con la conflictividad y el consumo de alcohol como riñas y lesiones. Asimismo, en este capítulo destaca su aportación a la historia urbana a partir de la localización en mapas de los lugares de ocio en la ciudad de Lugo como bares, tabernas y prostíbulos. Para la reconstrucción de estos espacios resulta de especial relevancia la consulta de la documentación generada por la junta provincial del Patronato de Protección a la Mujer y por el gobierno civil de Lugo.

El último capítulo también está estrechamente vinculado con el espacio, pero en esta ocasión con el de carácter rural. La autora identifica una serie de delitos con “identidad propia” del mundo rural, donde la tendencia dominante entre la población fue la resolución de los conflictos al margen de la ley. La mayoría de los delitos del contexto rural estuvieron relacionados con la defensa de los intereses sobre la tierra y el ganado, así como la propiedad privada. Para ello, los habitantes del agro recurrieron a la comisión de delitos tales como la tenencia ilícita de armas, el daño a las propiedades de otros como respuesta ante un agravio e incluso atentaron contra la vida de las personas. La provocación de incendios fue otra de las vías empleadas para la resolución de conflictos, pero no sólo se aplicó contra las tierras de particulares, sino también como respuesta de oposición ante las políticas forestales.

En definitiva, el trabajo de Tamara López es una valiosa contribución sobre la aplicación de la justicia ordinaria durante la dictadura franquista que nos permite no solo conocer las cifras de la delincuencia común sino también, y especialmente, acercarnos a las diferentes estrategias, actitudes y conflictos que vivieron los sectores subalternos en Lugo a lo largo del franquismo. Cuatro son los aspectos que destacan y que deben tomarse como referencia para futuras investigaciones sobre esta temática: en primer lugar, el diálogo constante con los estudios que se han hecho sobre esta misma temática en otros lugares de España identificando así similitudes y diferencias. En segundo lugar, la cronología elegida, ampliando el estudio más allá de los años de posguerra. En tercer lugar, la inclusión en el análisis del contexto rural, menos atendido que el espacio urbano y en el que como demuestra la autora, los delitos tuvieron unos rasgos propios. Por último, este estudio demuestra las potencialidades de aplicar la perspectiva de género como unidad de análisis del sistema judicial franquista, fundamental de cara a comprender las particularidades de la delincuencia femenina y reconocer el papel –tradicionalmente invisibilizado– de las mujeres como sujetos activos en los delitos.